RESOLUCION CPF Nº 06 / 2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACION DEL CONTRATO Nº 01/2010, REFERENTE A LA LOCACION DEL LOCAL UBICADO EN TARUMÁ Nº 960 – BARRIO NAZARETH, PARA USO DEL FONDEC COMO OFICINA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 (AD REFERENDUM).

Asunción, 09 de febrero de 2011

VISTO:

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus modificatoria la Ley Nº 3439/07

El Contrato Nº 01/2010 referente a la locación del inmueble sito en Tarumá 970 c/ Dr. Zacarias Arza del Barrio Nazareth – Asunción, suscrito entre el FONDEC y el Sr. Pedro Martínez Espínola, en fecha 07 de abril de 2011.

El Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 02/2011 de fecha 09 de febrero

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 47 de la Ley Nº 2051/03, dispone la "Renovación de los Contratos, en los casos en los que convengan a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera de los organismos, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios numerados en el Art. 4º de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos".

Que, por el citado Dictamen Nº 02/2011, la Unidad Operativa de Contrataciones del FONDEC, la misma se expidió de manera favorablemente en relación a la renovación del contrato de locación de inmuebles

Que en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011, el FONDEC tiene previsto en el Objeto de Gasto 250 Alquileres y Derechos, los gastos que demandara la presente contratación

POR TANTO, EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES - FONDEC

RESUELVE:

ART.1° AUTORIZAR la renovación del Contrato Nº 01/2010. Locación de Inmuebles del local situado en Tarumá Nº 960, Barrio Nazareth de la Ciudad de Asunción, para uso del FONDEC, por un monto máximo de hasta Gs. 46.620.000 (Cuarenta y seis millones seiscientos veinte mil guaraníes), sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2011.

ART.2º IMPUTAR la erogación en el Rubro 250 (Alquileres y Derechos), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).

ART.3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LUIS MANUEL ESCOBAR ARGAÑA
Presidente